

QUILLOTA, 06 DIC. 2018

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 11726 /VISTOS:

EXENTO: 5410

1. Las necesidades del Servicio;
2. Memorandum N°54, de Dirección de Administración y Finanzas a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita autorizar Decreto Alcaldicio para pago de viáticos a los funcionarios que allí se detallan;
3. Rúbrica del Sr. Alcalde (S) estampada en documento antes mencionado;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°2566 del 27.11.2018, emitido por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto;
5. Lo dispuesto en el Art. 75 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
6. La Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y, en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** cometido y pago de viáticos pendientes a los siguientes funcionarios municipales, según se detalla:

NOMBRE	RUT	GRADO - ESCALAFÓN	COMETIDO	FECHA	VIÁTICO
FERNANDO GARCÍA CORVALÁN	7.089.567-6	Grado 5 Planta	Reunión en Ministerio de Hacienda, Santiago	23.11.2018	\$31.449
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ	8.477.743-9	Grado 5 Planta	Reunión en Ministerio de Hacienda, Santiago	23.11.2018	\$31.449

SEGUNDO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Secretaría Municipal 2. Control 3. Adm. y Finanzas 4. Presupuesto 5. Casa del Deporte 6. Archivo de RR.HH.
LMG/DMB/CMT/pjr.-